

Nombre de la Normativa

Dictamen 0-02-ISESAT-02337-2025 de la Superintendencia de Seguridad Social sobre instrucciones preventivas frente a la detección del subclado K de Influenza A(H3N2) en Chile

Descripción breve de la Normativa

SUSESO instruye a los organismos administradores de la Ley 16.744, incluidas las mutualidades y el Instituto de Seguridad Laboral, a reforzar medidas preventivas frente a la detección en Chile del subclado K del virus Influenza A(H3N2). Señala que el Instituto de Salud Pública confirmó la circulación de esta variante en diciembre de 2025 y que, por su potencial impacto en la salud laboral, corresponde adoptar acciones inmediatas. El documento ordena difundir información clara en los lugares de trabajo sobre higiene, vacunación y aislamiento de casos sospechosos. Además, exige mantener canales de comunicación efectivos con empleadores y trabajadores para asegurar la trazabilidad de las medidas. Se recuerda la obligación de promover la vacunación contra la influenza y reforzar la vigilancia epidemiológica en ambientes laborales. El dictamen subraya que estas acciones forman parte de las responsabilidades legales de los organismos administradores en materia de prevención de enfermedades profesionales

Obligaciones Empleador

- 1) Colaborar con la implementación de las medidas preventivas difundidas por las mutuales.
- 2) Facilitar la vacunación de los trabajadores en los centros de trabajo.
- 3) Permitir la aplicación de protocolos de higiene y aislamiento.
- 4) Mantener comunicación con las mutuales y trabajadores para asegurar trazabilidad de las acciones.

Obligaciones Trabajador

Obligaciones OAL



Organismo Emisor: Ministerio del Deporte**Fecha de Publicación:**

23 de diciembre de 2025

Fecha Vigencia:

23 de diciembre de 2025

Rubros

Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura, Pesca, Explotación de Minas y Canteras, Industrias Manufactureras, Suministro de Electricidad, Gas y Agua, Construcción, Comercio al por mayor y menor; Rep. Veh. Automotores/Enseres Domésticos, Hoteles y Restaurantes, Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones, Intermediación Financiera, Actividades Inmobiliarias, Empresariales y de Alquiler, Administración Pública y Defensa; Planes de Seguridad Social de Afiliación Obligatoria, Enseñanza, Servicios Sociales y de Salud, Otras Actividades de Servicios Comunitarios, Sociales

Palabras Claves

Prestaciones médicas; Prestaciones preventivas; Vigilancia Epidemiológica; Organismos administradores; Superintendencia de Seguridad Social

Normativas Relacionadas

Leyes N°16.744 y 16.395.

Conoce más